

27 de septiembre del 2023

Señores  
Consejo del Poder Judicial  
Unidad de Compras y Contrataciones / Dirección Jurídica / Dirección General  
Ciudad.-

**Asunto: Recurso de impugnación o reclamación**  
**Referencia del Procedimiento: CP-CPJ-BS-35-2023**

Distinguidos Señores:

En base a lo detallado en el email emitido en fecha 27 de Octubre, 2023, desde la dirección [licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do](mailto:licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do) con relación a "Notificación de adjudicación | Proceso CP-CPJ-BS-35-2023 | adquisición de baterías de ácido plomo para inversores para distintas dependencias del Poder Judicial" de Reclamos o Impugnaciones; acudimos a través de esta comunicación a nuestro derecho, presentando esta impugnación ante la Entidad Contratante, en un plazo dentro de los diez días (10) hábiles a partir de la fecha del hecho impugnado, en referencia a la Notificación adjudicación CP-CPJ-BS-35-2023 GCC-1048-2023 del proceso en referencia de esta carta, el cual fue notificado vía nuestro correo electrónico registrado, de acuerdo a las debidas razones y contexto:

Nombre del oferente	Ítems	Descripción	Monto total adjudicado	Condiciones de entrega
ARIAS MOTORS, S.A. 101-03856-1	1	Baterías de ácido plomo, 6 voltios, 225 amperes/horas @20hr Rate, 100 min 0 más. @ 75 Amp. Peso mínimo 59 lbs/26.7kg. -Material de caja polipropileno -Terminal moldeado en perno roscado. - Ciclo profundo. - Cubierta con soporte integral para la correa de transporte y tapas de ventilación de liberación rápida disponibles. -Garantía mínima de dos (2) años, 18 meses full y 6 meses prorrateado.	RDS\$1,516,536.00	<b>Entrega:</b> Cien (100) unidades de baterías a los (10) días calendarios después de recibida la orden de compra y cien (100) unidades de baterías a los (90) días después de recibida la primera entrega. <b>Pago:</b> 50% luego de la recepción conforme de la primera entrega y los 50% restantes luego de la recepción conforme de la segunda entrega.

Según nuestras observaciones, notamos que los precios para un producto con las requeridas características y calidad, están muy por debajo de los precios de mercado y costos de fabricación, según el precio del plomo y otros componentes. Por esta vía nos acogemos a los artículos de la ley, interponiendo este recurso para constatar la veracidad de la oferta adjudicada, así como las condiciones del producto para cumplir los requisitos exigidos. Reclamamos, que sea de su conocimiento que nos interesa participar en la primera entrega de las 100 unidades iniciales para así supervisar y a la vez nos permitan validar aleatoriamente el peso de algunas de estas baterías y las condiciones de las mismas.

D/O 

Aníbal de la Rosa O. - Director General

